Outlook

RE: SOLICITUD ACLARACION TECNICA_ CONTRATO 1588-2025

Desde Maria Alejandra Garavito Posada <mariaa.garavito@supernotariado.gov.co>
Fecha Mié 16/04/2025 20:34
Para Gerencia SNR <gerenciasnr@skaphe.com>
CC Johanna Andrea Rodriguez Herrera <johanna.rodriguez@supernotariado.gov.co>; Carlos Andres Muñoz Patiño <carlos.munoz@supernotariado.gov.co>; Erika Johana Quevedo Romero <erika.quevedo@supernotariado.gov.co>; Leyda Velasco Rincon <leyda.velasco@supernotariado.gov.co>; Myriam Alejandra Montaño Bonilla <myriam.montano@supernotariado.gov.co>; Maria Carolina Lamo Mejia <maria.lamo@supernotariado.gov.co>; Balvina Guerrero Lozano <balvina.guerrero@supernotariado.gov.co>; Mauricio Orlando Rincon Hernandez <mauricio.rincon@supernotariado.gov.co>; Orlando Robby <orlando.robby@skaphe.com>; Carolina Arias <carolina.arias@skaphe.com>; proyectosprivadosakfc@gmail.com <proyectosprivadosakfc@gmail.com>

1 archivo adjunto (918 KB)
FOLIACION EN ARCHIVOS_ActualizacionAGN.pdf;

Señor
Jairo Martinez
Gerente Proyecto
Contrato 1588 de 2025
SKAPE TECNOLOGÍA S.A.S

Cordial saludo.

Continuando el hilo del correo se anexa el **Instructivo de "Foliación en Archivos" del AGN,** con el que se sustenta el criterio técnico para la foliación de los Libros del Antiguo Sistema de Registro, objeto de intervención dentro del contrato 1588 de 2025.

Quedamos atentos a cualquier inquietud al respecto,

Cordialmente

María Alejandra Garavito Posada
CRBM-CRF-ESMIC
Profesional Especializado Tipo D

Contratista GGD - SNR

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No 13-49 int. 201
Bogotá, Colombia
Teléfono: +57 (1) 328 21 21 Ext : 1082
Email: **mariaa.garavito@supernotariado.gov.co**
Visítenos **www.supernotariado.gov.co**

De: Maria Alejandra Garavito Posada <mariaa.garavito@supernotariado.gov.co>
Enviado: miércoles, 16 de abril de 2025 20:18
Para: Gerencia SNR <gerenciasnr@skaphe.com>
Cc: Johanna Andrea Rodriguez Herrera <johanna.rodriguez@supernotariado.gov.co>; Carlos Andres Muñoz Patiño <carlos.munoz@supernotariado.gov.co>; Erika Johana Quevedo Romero <erika.quevedo@supernotariado.gov.co>; Leyda Velasco Rincon <leyda.velasco@supernotariado.gov.co>; Myriam Alejandra Montaño Bonilla <myriam.montano@supernotariado.gov.co>; Maria Carolina Lamo Mejia <maria.lamo@supernotariado.gov.co>; Balvina Guerrero Lozano <balvina.guerrero@supernotariado.gov.co>; Mauricio Orlando Rincon Hernandez <mauricio.rincon@supernotariado.gov.co>; Orlando Robby <orlando.robby@skaphe.com>; Carolina Arias <carolina.arias@skaphe.com>; proyectosprivadosakfc@gmail.com <proyectosprivadosakfc@gmail.com>
Asunto: RE: SOLICITUD ACLARACION TECNICA_ CONTRATO 1588-2025

Señor
Jairo Martinez
Gerente Proyecto
Contrato 1588 de 2025
SKAPE TECNOLOGÍA S.A.S

Cordial saludo.

A continuación no permitimos dar respuesta a las observaciones realizadas en el hilo del prsente correo.

OBSERVACIÓN 1.

1. Hoja de Guarda

¿Cuáles son los criterios técnicos que determinan si la hoja de guarda (anterior y posterior) de los LAS debe incluirse en la foliación o no?

RESPUESTA

De acuerdo con el numeral **5.6.1.2 Foliación (numeración) del cuerpo del libro** página 55 del Anexo Técnico del contrato 1588 del 2025, El Proveedor deberá realizar la foliación de cada uno de los libros, siguiendo el **Instructivo de "Foliación en Archivos" del AGN**, para así tener un control total de los folios. Es de anotar que, si el libro tiene una foliación o paginación previa, esta no se anulará.
Por lo tanto, el criterio técnico para la foliación de la hoja guarda (anterior y/o posterior) se toma del **Instructivo de "Foliación en Archivos" del AGN,** que en el item de Procedimiento indica en el numeral 6 *En las unidades de conservación empastadas no se deben foliar las pastas ni las hojas-guarda en blanco.* Esto quiere decir, que la hoja guarda (anterior y/o posterior) sólo se foliará si la misma contiene información relacionada con el contenido del libro.

¿ En el caso que el libro tenga doble hoja de guarda posterior y anterior que criterio técnico se debe tener en cuenta para esta observación?

RESPUESTA
Cabe recordar que, el libro **sólo contiene dos hoja guarda**, la que se ubica en la parte anterior y la que se ubica en la parte posterior al interior del libro, cumpliendo la función de "bisagra", para unir el cuerpo del libro en la parte interna de las tapas (anterior y posteror) con la cubierta (tapas y lomo). Debido a esta función de "bisagra" la hija guarda es de un gramaje difrente y en muchas ocasiones de un color diferente a las hojas del cuerpo del libro.
La hoja blanca que se encuentra depués de la hoja guarda anterior y posterior, es la hoja denominada *hoja de respeto* u *hoja de cortesia* cuya función es actuar de antesala y ser parte estructural del del cuerpo del libro. Cuando la encuadernación es original, *hoja de respeto* u *hoja de cortesia* fue utilizada para realizar la apertura del libro y enalgunas ocasiones el cierre. Si el libro fue reencuadernado, el encuaderno en ocasiones esta hoja pertenció a la guarda inicial, sin emabrgo el ancuadernador la toma para que se comporte como la *hoja de respeto* u *hoja de cortesia* siendo esta una "nueva" hoja en la estructura del cuerpo del libro, como se ilustra en la siguinete imagen.



En este sentido, la *hoja de respeto* u *hoja de cortesia* "nueva" se folia acorde con el **Instructivo de "Foliación en Archivos" del AGN,** que en el item de Procedimiento indica en el numeral 15. *Los folios en blanco que ya se encuentra haciendo parte del acervo documental en Archivos Históricos, se conservarán, y deberán foliarse sin importar si se encuentran sueltos, cosidos o empastados.*

OBSERVACIÓN 2.

2. Inventario Diagnóstico

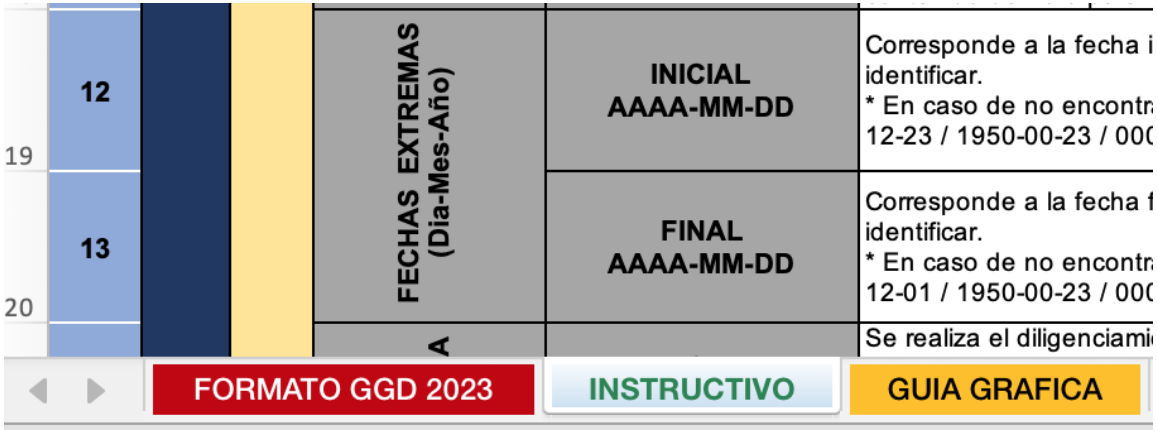
En los casos en que el campo "Fecha" no cuente con información registrada en los LAS, ¿cuál es la convención correcta: "S.F." o "Sin Fecha" para registrar?

Esta solicitud tiene como finalidad garantizar el correcto diligenciamiento del Inventario Diagnóstico y la adecuada foliación de cada uno de los LAS.

El Formato de Inventario-Diagnóstico V3, contien 3 hojas

- Formato GGD 2023
- Instructivo
- Guía Gráfica

como se muestra en la siguiente imagen



De acuerdo con el instructivo que se encuentra en el Formato de Inventario-Diagnóstico V3, en lo refrente al registro de las Fechas Extremas se indica lo siguiente.

FECHAS EXTREMAS (Dia-Mes-Año)	INICIAL AAAA-MM-DD	Corresponde a la fecha inicial (año-mes-día), registrada en los primeros folios que se pueda identificar. * En caso de no encontrar (año-mes-día), diligenciar el registro de la siguiente manera: 1950-12-23 / 1950-00-23 / 0000-12-23 / 0000-00-00.
	FINAL AAAA-MM-DD	Corresponde a la fecha final (año-mes-día), registrada en los ultimos folios que se pueda identificar. * En caso de no encontrar (año-mes-día), diligenciar el registro de la siguiente manera: 1950-12-01 / 1950-00-23 / 0000-12-23 / 0000-00-00.

Sin embargo, con el equipo de trabajo revisaremos a la brevedad posible, la posibilidad de registrar la convención "S.F." o "Sin Fecha", teniendo en cuenta que la informaicón del Formato de Inventario-Diagnóstico es la que se utiliza para realizar la indexación de los libros en el proceso posterior a la Digitalización, y estaremos informando la decisión que se tome.

Quedamos atentos a cualquier inquietud al respecto.

Cordialmente,

María Alejandra Garavito Posada
CRBM-CRF-ESMIC
Profesional Especializado Tipo D
Contratista GGD - SNR

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No 13-49 int. 201
Bogotá, Colombia
Teléfono: +57 (1) 328 21 21 Ext : 1082
Email: mariaa.garavito@supernotariado.gov.co
Visítenos www.supernotariado.gov.co

De: Gerencia SNR <gerenciasnr@skaphe.com>
Enviado: miércoles, 16 de abril de 2025 17:35
Para: Mauricio Orlando Rincon Hernandez <mauricio.rincon@supernotariado.gov.co>; Johanna Andrea Rodriguez Herrera <johanna.rodriguez@supernotariado.gov.co>; Erika Johana Quevedo Romero <erika.quevedo@supernotariado.gov.co>; Balvina Guerrero Lozano <balvina.guerrero@supernotariado.gov.co>; Carlos Andres Muñoz Patiño <carlos.munoz@supernotariado.gov.co>; Maria Alejandra Garavito Posada <mariaa.garavito@supernotariado.gov.co>; Leyda Velasco Rincon <leyda.velasco@supernotariado.gov.co>
Cc: Orlando Robby <orlando.robby@skaphe.com>; Carolina Arias <carolina.arias@skaphe.com>; proyectosprivadosakfc@gmail.com <proyectosprivadosakfc@gmail.com>
Asunto: SOLICITUD ACLARACION TECNICA_ CONTRATO 1588-2025

Cordial saludo Mauricio,

A continuación nos permitimos presentar las siguientes solicitudes de aclaración técnica:

1. Hoja de Guarda

¿Cuáles son los criterios técnicos que determinan si la hoja de guarda (anterior y posterior) de los LAS debe incluirse en la foliación o no?

¿ En el caso que el libro tenga doble hoja de guarda posterior y anterior que criterio técnico se debe tener en cuenta para esta observación?

2. Inventario Diagnóstico

En los casos en que el campo "Fecha" no cuente con información registrada en los LAS, ¿cuál es la convención correcta: "S.F." o "Sin Fecha" para registrar?

Esta solicitud tiene como finalidad garantizar el correcto diligenciamiento del Inventario Diagnóstico y la adecuada foliación de cada uno de los LAS.

Agradecemos su atención.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,
Jairo Martinez Pulido
Gerente de Proyecto
Tel. (57-1) 9272937
jairo.pulido@skaphe.com
www.skaphe.com
Calle 17 A # 69 - 62 Bogotá (Colombia)

